

## **DECLARACIÓN ÉTICA DE LA PUBLICACIÓN**

A continuación se detallan las consideraciones relacionadas con la declaración ética elaborada por el comité editorial y científico, así por el comité ejecutivo de la revista SANUM, describiendo los principales aspectos que obligatoriamente deben declararse y contener los manuscritos para ser evaluados, aceptados y publicados en la revista SANUM. Estos son:

### **1. Responsabilidades éticas.**

Los autores firmantes de los artículos aceptan la responsabilidad definida por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (International Committee of Medical Journal Editors, ICMJE).

Los trabajos que se envían a la revista SANUM para su evaluación deben haberse elaborado respetando las recomendaciones internacionales sobre investigación clínica (Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial revisada en octubre de 2013) y con animales de laboratorio.

### **2. Declaraciones inherentes al envío del manuscrito**

El envío de un manuscrito implica que:

1. El trabajo no se ha publicado previamente (excepto en jornadas y congresos como comunicación o poster; o una tesis académica); véase el apartado sobre 'Publicación redundante o duplicada'.
2. Que no se ha remitido a ningún otro medio para valoración y publicación.
3. Que su publicación está autorizada por todos los autores así como expresa o tácitamente por las autoridades responsables de la institución en que se llevó a cabo el trabajo.
4. Que, en caso de aceptarse, no se publicará en ningún otro medio ni en ningún otro idioma, ni siquiera en formato electrónico, sin el consentimiento por escrito del titular del copyright. Para verificar su originalidad, el manuscrito podrá ser examinado mediante el programa Turnitin o similar.

### **3. Consentimiento informado**

Si el trabajo comporta la participación de personas o animales, el autor debe asegurarse de que se llevó a cabo en consonancia con el [código ético de la OMS](#) (Declaración de Helsinki) sobre experimentos con humanos. El autor debe haber recabado los consentimientos de todos los sujetos estudiados y declarar en el manuscrito que cuenta con ellos. Necesariamente siempre debe respetarse el derecho a la privacidad de las personas y garantizar el anonimato de toda la información/imágenes para garantizar la protección de datos de carácter personal.

Los experimentos con animales deben adherirse a las [directrices ARRIVE](#) y realizarse de acuerdo con el Acta de 1986 del Reino Unido sobre Animales (Procedimientos Científicos) y las recomendaciones relacionadas de la [Directiva UE 2010/63/UE para experimentos con animales](#). El autor deberá indicar claramente en el manuscrito que se han seguido estas directrices.

### **4. Publicación redundante o duplicada.**

Todos los artículos enviados a la revista SANUM son sometidos a escrutinio de detección de plagio con software especializado. Los/las autores/as deben informar en la carta de presentación acerca de envíos o publicaciones previas del mismo trabajo, en su totalidad o parcialmente, que puedan considerarse publicación redundante o duplicada. Es necesario citar e incluir la referencia bibliográfica de estas publicaciones previas en el nuevo manuscrito. Los/las autores/as son responsables de obtener los permisos para reproducir parcialmente materiales (texto, tablas o figuras) de otros trabajos publicados. Estos permisos deben solicitarse tanto al/a la autor/a responsable como a la editorial de la publicación. No se considerará publicación redundante si el trabajo ha sido presentado previamente en un congreso.

A modo de ejemplo, si una de estas dos preguntas tiene una respuesta afirmativa puede haber publicación redundante o duplicada:

- ¿El manuscrito presentado forma parte de un estudio más extenso que tiene publicaciones previas en otro medio?
- ¿Una parte de su manuscrito ha sido enviado a otra revista para su evaluación o ha sido publicado previamente parcial o totalmente?

## 5. Conflicto de intereses

En el manuscrito y como recomendación del [International Committee of Medical Journal Editors](#), debe exponerse si existe cualquier posible conflicto de intereses vinculado con el estudio y se considera como aquellas condiciones en las cuales el juicio profesional que concierne al interés primario de la integridad científica, tiende a estar influenciado negativamente por un interés secundario, como pudiera ser el interés monetario.

En caso de no existir ningún tipo de conflicto de intereses, deberá quedar expresado en la página de datos de los autores: **"sin conflicto de intereses"**.

## 6. Fuente de financiación

Debe indicarse necesariamente en la página de datos de los autores aquellas instituciones que han proporcionado financiación económica para la realización de la investigación o la preparación del artículo, así como que describa brevemente el papel que han desempeñado dichos patrocinadores en el diseño del estudio, la recolección, el análisis y la interpretación de los datos, la redacción del artículo o la decisión de enviar el artículo para su publicación. Si no ha habido ningún tipo de participación, por favor debe indicarse **"sin fuentes de financiación"**.

## 7. Integridad de la investigación

Según el National Research Council of the National Academies, la integridad de la investigación puede definirse como una serie de **buenas prácticas** que incluyen:

- Honestidad intelectual para proponer, ejecutar y presentar los resultados de una investigación.

- Detallar con precisión las contribuciones de los autores a las propuestas de investigación y/o sus resultados.
- Ser justo en la revisión de artículos científicos (proceso de revisión por pares o peer review).
- Favorecer la interacción entre las distintas comunidades científicas y el intercambio de recursos.
- Transparencia en los conflictos de intereses.
- Protección de las personas que intervienen en las investigaciones.
- En la investigación animal, proporcionar el cuidado adecuado de los animales con los que se lleva a cabo los estudios.
- El cumplimiento de las responsabilidades mutuas entre los investigadores y los participantes de una investigación.

## 8. Autoría

La autoría de un artículo científico es uno de los valores más importantes en la ciencia; sin embargo, la definición de quién debe ser autor de un artículo varía considerablemente entre las diferentes disciplinas, así como entre los mismos científicos.

El Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (International Committee of Medical Journal Editors) establece unos criterios de autoría de un artículo científico, que se revisan periódicamente, que consideran autor a la persona que ha hecho contribuciones intelectuales sustanciales a la investigación.

**El crédito de autoría** según el Comité Internacional de Directores de Revistas Médicas, debe basarse en:

1. Para responsabilizarse públicamente del artículo, los autores deben cumplir todos los criterios siguientes:
  - a) haber contribuido de forma sustancial a la concepción y diseño, a la recogida de datos o al análisis e interpretación de los datos.
  - b) haber escrito el borrador del manuscrito o haber realizado una revisión crítica importante de su contenido intelectual.

c) aprobar la versión final del manuscrito.

2. La adquisición de fondos, el registro de datos, o la supervisión general del grupo de investigación, por sí solos, no justifican aparecer como autor.

3. Todos los autores deben cumplir los criterios (1a, 1b y 1c), y se deben incluir como autores a todas las personas que los cumplen.

Según el ICMJE, los autores deben satisfacer todas y cada una de las características enumeradas.

### ***La autoría "fantasma"***

La ausencia entre los autores de un artículo de personas que han contribuido, cumpliendo las tres condiciones del ICMJE, es una irregularidad en notable aumento actualmente en los artículos científicos; son los denominados autores-fantasmas.

Algunas compañías farmacéuticas utilizan las publicaciones científicas como una herramienta de marketing. Contratan a personal específico especializado para escribir los artículos médicos e intentan que dichos artículos los firmen investigadores de prestigio que habitualmente no han hecho ninguna contribución sustancial al artículo (llamados autores invitados o guest authors) ni declaran los conflictos de intereses que pueden tener con las compensaciones económicas que reciben de las compañías. En estos casos, las personas que han contribuido sustancialmente al manuscrito no figuran entre sus autores, lo que se ha llamado autoría fantasma o ghostwriting.

Estas prácticas son éticamente cuestionables porque generan problemas de credibilidad y de derechos de autor. Los problemas de credibilidad surgen porque en muchos de estos artículos no se puede identificar a las personas responsables de algún aspecto concreto de la investigación o de su publicación. Estos artículos tienen un grave problema de autoría, ya que habitualmente los escribe personal contratado por una empresa farmacéutica, que no se identifica como un autor,

por lo que esta práctica daña un principio fundamental que existe entre autores y lectores: los nombres que figuran entre los autores son realmente los autores y además esos nombres indican de dónde procede el artículo.

### **9. Declaración de autoría y cesión de derechos de autor.**

La revista SANUM, así como FeSP-UGT/Andalucía **quedan exentos de responsabilidad** de las opiniones, imágenes, textos y originales de los autores o lectores que serán los responsables legales de su contenido. Así mismo, los autores han dado su **consentimiento** previo para aparecer en el original, siendo responsable de ello el autor remitente del trabajo.

En el caso de comprobar que el trabajo ha sido parcial o íntegramente copiado o plagiado de otro trabajo o publicación de otra revista o libro, será inmediatamente **rechazado** por el consejo de redacción de la revista.

Tanto las imágenes, personas, organismos o datos del original guardarán el anonimato salvo permiso expreso de ser nombrados por los mismos. En todo momento, se procederá según las normas legales de protección de datos.

Una vez aceptado el trabajo para su publicación, los autores (todos/as) deben enviar el modelo de **DECLARACIÓN DE AUTORIA Y CESION DE LOS DERECHOS DE AUTOR**, rellenando íntegramente todos sus apartados tras la lectura del documento y firmado. Este documento deberá ser enviado original a la siguiente dirección postal:

**Secretaría de Salud, sociosanitaria y dependencia FeSP-UGT/Andalucía  
(revista científica SANUM. Comité editorial)**

**Avda. Blas Infante nº 4, 5ª entreplanta. 41011, Sevilla.**